



El juzgado de guardia de Carballo multa a dos hombres por desobediencia grave al incumplir el confinamiento

Reconoció haber acudido al cuartel de la Guardia Civil de Carballo en varias ocasiones los días 27 y 28 de marzo para exigir la devolución de un perro que no era de su propiedad

El Juzgado de Instrucción número 3 de Carballo, en funciones de guardia, ha condenado hoy al pago de una **multa de 360 euros**, como autor de un delito de desobediencia grave a agentes de la autoridad, a un **hombre que incumplió el estado de alarma** decretado como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid-19.

El sospechoso, que se mostró conforme con la pena, al igual que la Fiscalía, **reconoció haber acudido al cuartel de la Guardia Civil de Carballo en varias ocasiones los días 27 y 28 de marzo para exigir la devolución de un perro que no era de su propiedad**. El día 28 los agentes le advirtieron, al igual que el día anterior, que debía de abandonar el lugar porque otra vez incumplía el estado de alarma, pero hizo caso omiso, por lo que fue detenido y puesto a disposición judicial.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Carballo también condenó esta semana al pago de una multa de 480 euros a otro hombre que cometió un delito de **desobediencia grave a agentes de la autoridad**. El pasado 24 de marzo sobre las nueve de la mañana se encontraba apoyado en una pared del Centro Comercial Bergantiños fumando un pitillo en la vía pública, a pesar de que y ...